Bogotá, D. C., 04 de marzo de 2024

##### ***CIRCULAR No. 015 de 2024***

**PARA: DISTRIBUIDORES MAYORISTAS DE GASOLINA MOTOR CORRIENTE Y DIESEL**

**DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**ASUNTO: APLAZAMIENTO PARA LA REMISIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACION AOM PARA LA VIGENCIA 2023**

Mediante la Circular 002 de 2023, se realizó la solicitud de información AOM para las vigencias 2018 a 2021. Adicionalmente, se señaló que “La información de las siguientes vigencias deberá ser enviada a esta Comisión antes del último día hábil de abril de cada año, utilizando los formatos y el canal que se definan previamente.” No obstante, con el fin de optimizar el recaudo y procesamiento de la información, la Comisión de Regulación de Energía y Gas, se encuentra implementando un sistema de reporte.

Por tal razón, el término otorgado para la remisión de la información, en la mencionada Circular 002 de 2023, se aplaza hasta tanto a través de Circular se informe la nueva fecha y procedimiento para el envío de la información AOM correspondiente a la vigencia 2023.

Cordialmente,

**OMAR PRIAS CAICEDO**

Director ejecutivo